

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este órgano en legal forma, mediante procurador y abogado o solamente mediante abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso de procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 21 de septiembre de 2005.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1699.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 14 de septiembre de 2005 registrada al número 0991, ha dispuesto lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Normativa Reguladora de la Clasificación del Personal, normas concordantes del VII Acuerdo Marco y VIII Convenio Colectivo del Personal Laboral, y artículo 6º de las Normas Generales de Aplicación a los procedimientos de provisión de Puestos de Trabajo mediante concurso de méritos (B.O.ME. núm. 3817, de 16/10/01) VENGO EN ORDENAR

que la Comisión de Valoración para la provisión por concurso de méritos de un puesto de Trabajo de Director de Centros, publicada en el B.O.ME número 4199 de 14 de junio de 2005, quede constituida por las siguientes personas:

COMISIÓN TITULAR

Presidente:

Excma. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad. D.^a M.^a Antonia Garbín Espigares.

Vocales:

Representantes de la Administración:

D.^a M.^a Carmen Fernández Ruiz.

D.^a Rocío Ortega Ortega.

D.^a M.^a José Gómez Ruiz.

Representantes Sindicales:

D. Mimón Mohamed Si Ali.

D. Jose Luis Matías Estevez.

D. Jose Eusebio Escolano García.

Secretario:

D.^a M.^a Angeles de la Vega Olias.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Asuntos Sociales.

D.Hassan Dris Buyemaá.

Vocales:

Representantes de la Administración:

D. Enrique Mingorance Méndez.

D. José M.^a Pérez Díaz.

D. Antonio García Alemany.

Representantes Sindicales:

D. José Carlos Medero.

D.^a Rosario Tajés Vazquez.

D. Francisco Javier Treviño Ruiz.

Secretario:

D. Joaquín Ledo Caballero.

Publíquese esta orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos de la Ciudad.

Melilla, 19 de septiembre de 2005.

La Secretaria Técnica de AA.PP.

M.^a Carmen Barranquero Aguilar.